



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Febrero del 2020

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 7811-2019, de fecha 19 de Noviembre del 2019,
- ii) El Informe N°0318-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Febrero del 2020,

#### CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 7811-2019, de fecha 19 de Noviembre de 2019, el Sr. **LOPEZ RAMOS FELIX MARTIN**, identificado con **DNI N°80112925**, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. SATELITE PRIMAVERAL Mz.A Lt.18 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P21005274-SUNARP-CHINCHA con un área de **250.00 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante Informe N°318-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Febrero del 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **AA.HH. SATELITE PRIMAVERAL Mz.A Lt.18 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, con un área de **250.00 m2** y perímetro de **70.00 ml**.

Que, la **LEY N°29090 LEY DE REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES**, (aprobado por D.S. N°006-2017), señala en su **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** Subdivisión o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	AREA MÍNIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	70 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el AA.HH. SATELITE PRIMAVERAL Mz.A Lt.18 del Distrito del Pueblo Nuevo- Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. LOPEZ RAMOS FELIX MARTIN, identificado con DNI N°80112925, con un área total de 250.00 m<sup>2</sup> y perímetro de 70.00 ml, inscrita en la Partida Literal N°P21005274 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva, será dividido en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 18, SUB LOTE 18A, con las características siguientes:

## LOTE 18 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. El Triunfo	10.00 ml
Por la derecha:	Lote 17	25.00 ml
Por la Izquierda:	Lotes 1,2 y 3	25.00 ml
Por el Fondo:	Lote 26	10.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 250.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 70.00 ml</b>	

## SUB LOTE 18

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. El Triunfo	07.00 ml
Por la derecha:	Lote 17	15.00 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 18A	15.00 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 18A	07.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 105.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 44.00 ml.</b>	

## SUB LOTE 18A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Av. El Triunfo y Sub Lote 18	03.00 ml, 15.00 ml, 07.00 ml.
Por la derecha:	Lote 17	10.00 ml
Por la Izquierda:	Lotes 1,2,3	25.00 ml
Por el Fondo:	Lote 6	10.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 145.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 70.00 ml.</b>	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la administrada, a la Sub Gerencia Rentas y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES-0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe